



Bogotá D.C. 12 JUN 2024

Oficio No. 24-4-04570

Señora:

**ROSAURA VALBUENA RAMIREZ**

KR 72 D 66 06 SUR

Teléfono: 311 292 2223

Email: [arusor352@gmail.com](mailto:arusor352@gmail.com)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 000752 del 31 de mayo de 2024.

**ASUNTO:** Solicitud de Información Radicado 20246940280531.  
Derecho de Petición 20246910052992

Cordial Saludo:

En atención a su comunicado trasladado por la oficina del inspector de policía 19 c de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el cual solicita copia de la licencia de construcción, para el predio ubicado en la **KR 72 D 66 04 SUR**, me permito informarle lo siguiente:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, una vez revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ni tiene en trámite ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio ubicado en la **KR 72 D 66 04 SUR**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015

Atentamente,

  
**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

C.c. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Elaboró: S.B.R.S.  
Revisó: C.C.